



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CALZADA DE BUREBA

Formulada la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio de 2015, se expone al público junto con sus justificantes y documentación complementaria por espacio de quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más se admitirán las alegaciones y reclamaciones que puedan formularse de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido del Real Decreto 2/2004, de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.

En Calzada de Bureba, a 31 de marzo de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana Isabel Cornejo Marroquín